



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 2007**

En el Salón de Reuniones de la Oficina Municipal en el Encinar del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de enero de dos mil siete, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D. Francisco Martín Martín y Dña. Angela Morais García .

Asiste igualmente el Técnico Urbanístico y fiscal, D. Francisco Javier García Orejudo.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar el acta de la sesión anterior por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, es aprobada por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra).

2º.-APROBACION SI PROCEDE, 2ª CERTIFICACION OBRA, OBRAS DE “MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS”

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACION CERTIFICACION NUM.2 DE LA OBRA DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA URBANIZACION EL ENCINAR.

RESULTANDO: Presentada por la empresa contratista de las obras de Mejora del Abastecimiento de Agua en la Urbanización El encinar, incluida en el Plan nº 6, POL Objetivo 1, obra nº 274 del ejercicio 2006, la certificación núm. 2 por importe de 28.003,58 euros.

CONSIDERANDO: Que la certificación incluye las unidades de obra ejecutadas según el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero D. Tomás Pérez Pinto, y viene suscrita por la Dirección de la obra.

CONSIDERANDO que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de dicho documento en su calidad de órgano de contratación.

SE ACUERDA:

Aprobar la certificación núm.2 de la Obra de Mejora del Abastecimiento de Agua en la Urbanización El Encinar, por importe de 28.003,58 y su remisión a la Excm. Diputación Provincial a efectos del abono de la cantidad que corresponda por parte de los organismos que la financian.”

La Junta de Gobierno Local, acuerda por **unanimidad**, tres votos a favor y ninguno en contra, la propuesta de acuerdo, en los términos de su presentación.”

3º.-APROBACION , SI PROCEDE, 1ª CERTIFICACION OBRA CONSTRUCCION CENTRO SOCIAL.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACION CERTIFICACION NUM.1 DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO SOCIAL EN TERRADILLOS

RESULTANDO: Presentada por la dirección de la obra de construcción de un Centro Social en el casco antiguo de Terradillos de este ayuntamiento, ejecutada con sus propios medios, la certificación de obra ejecutada por el Taller de Empleo de Terradillos, trabajos que en la actualidad continúan con intervención de los operarios municipales y dos trabajadores que participaron en el citado taller.

CONSIDERANDO: Que la certificación , por importe de 111.726,29 €, incluye las unidades de obra ejecutadas según el Proyecto Técnico redactado por el estudio de arquitectos Oficio y Escala S.L. y viene suscrita por la dirección de obra.

CONSIDERANDO que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de dicho documento en su calidad de órgano de contratación.

SE ACUERDA:

Aprobar la certificación de la obra de construcción de un centro social en el casco antiguo de Terradillos, por importe de 111.726,29 € y su incorporación al correspondiente expediente administrativo a los efectos oportunos.”

Y estudiado debidamente el asunto, la Junta de Gobierno Local, aprueba por **unanimidad**, tres votos a favor y ninguno en contra, la propuesta de acuerdo, en los términos de su presentación.”

4º.-APROBACIÓN SI PROCEDE PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ELEVADAS EN LA SALA POLIDEPORTIVA CUBIERTA.-

Por el Sr Presidente se da cuenta a la Junta de Gobierno del Proyecto Básico y de Ejecución redactado por los arquitectos Don Jose Carlos Marcos Berrocal y Don Angel Leon Ruiz de construcción de gradas elevadas interiores en la Sala Polideportiva Cubierta de la urbanización El Encinar con un Presupuesto base de licitación de 60.000 €

Considerando que el referido documento técnico, así como el Estudio de Seguridad y Salud que el mismo contiene, servirá de base para la ejecución del contrato de fabricación, suministro y colocación de gradas financiado por la Diputación Provincial y Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y adjudicado a D. Ricardo Muriel Blanco con fecha 15 de noviembre de 2006.

Examinados el citado documento técnico, y siendo esta Junta de Gobierno competente para resolver el presente asunto conforme a lo dispuesto por el art. 22.2 ñ) en relación con el art. 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local por unanimidad se:

ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto de **de construcción de gradas elevadas interiores en la Sala Polideportiva Cubierta de la urbanización El Encinar.**

2º.- Remitir al contratista Don Ricardo Muriel Blanco el citado Proyecto a los efectos prevenidos en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirviera de base para la adjudicación del contrato, y 5ª del

contrato, considerándose a todos los efectos como la documentación técnica a que se refieren dichas disposiciones, pasando por lo tanto a formar parte integrante del contrato.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas, treinta minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

V°.B.°

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: M^a Luisa Fernández Cuadrado